

Programa Anual

de Mejora Regulatoria

del Instituto de la Función Registral del
Estado de México

2026



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2026

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	1
II. MISIÓN Y VISIÓN	3
1. MISIÓN	4
2. VISIÓN	4
III. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE	5
Matriz FODA	7
IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	16
V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES	18
VI. OBJETIVOS	19
OBJETIVO GENERAL	19
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	19
VII. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y SERVICIO	20
VIII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA	21
IX. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES	23



**“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”****I.
PRESENTACIÓN**

3

Los “100 pasos para la transformación” emitidos por la Presidenta de la República, brinda una perspectiva de un nuevo modelo de gobierno, orientado a garantizar la modernización y digitalización integral de las Instituciones por medio de la Política Nacional de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios que permitan reducir los tiempos de atención, cuyo beneficio directo sea la población mexicana.

Por ello, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), Órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, planteó la necesidad de impulsar un cambio de orientación de la Política Nacional de Mejora Regulatoria, que busque beneficios directos a favor de las personas, y no responda únicamente a necesidades de competencia económica o beneficios centrados en el sector empresarial. Además, planteó un cambio en su diseño, para que no sea una herramienta que burocratice y frene las regulaciones necesarias para impulsar e implementar los grandes proyectos de desarrollo económico y social del país.

El Gobierno del Estado de México, identificó que uno de los aspectos fundamentales en el éxito de las políticas públicas que se ejecutan a través de los instrumentos de planeación, es la congruencia que guardan con distintos órdenes de gobierno, pero, sobre todo, por la capacidad de adaptar los objetivos hacia fines comunes, sin modificar la esencia de las visiones de cada gobierno.

Alinear la política del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, más allá de dar cumplimiento a lo que prevé la normatividad en la materia, representa un compromiso con la pluralidad y la suma de esfuerzos.

Es por ello, que conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y a los artículos 24 y 40 de dicha Ley, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, refleja una alineación estratégica de los Ejes del Cambio y Transversales estatales con los temas nacionales, bajo el entendimiento de que las políticas públicas que promueven el bienestar de la entidad se encuentran ligadas directa e indirectamente a las políticas nacionales.

En este aspecto, el Instituto de la Función Registral del Estado de México reconoce como un desafío importante, la reducción de la pobreza y, la disminución de las brechas de la desigualdad social y económica, que impiden incrementar el nivel y calidad de vida de las y los mexiquenses, es por ello, que el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2026 propugna por una acción que procure acercamiento al ejercicio de los derechos sociales de la población mexiquense y el acercamiento gubernamental en diferentes órdenes de gobierno, teniendo un impacto significativo en la calidad de las personas.





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

II.

MISIÓN Y VISIÓN

4

1. MISIÓN

Inscribir y resguardar actos jurídicos para su publicidad y que surtan efectos contra terceros, a fin de otorgar certeza y seguridad jurídica, a través de la prestación de trámites y servicios registrales, así como los brindados en el Archivo General de Notarías; de forma oportuna y transparente, apegándonos al marco jurídico aplicable a la materia e incorporando las tecnologías de la información

2. VISIÓN

Ser el Registro Público de la Propiedad líder a nivel nacional, garantizando la calidad e innovación en los servicios registrales, los prestados en el Archivo General de Notarías, así como la sustanciación de los procesos que regirán el funcionamiento de este instituto.



**“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

III.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Estado de México, se ubica en la posición 23 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad, a cuatro posiciones del promedio nacional. El subíndice considera factores como: gobierno electrónico, información presupuestal, ingreso y mejora regulatoria, entendiendo esto, el Gobierno Estatal hace visible la necesidad de poner en práctica nuevos modelos de trabajo y adaptación a nuevos procesos innovadores que faciliten el acceso a los trámites y servicios, haciendo más eficiente la gestión gubernamental para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso mejores servicios.

En ese mismo contexto, el Gobierno del Estado de México ve una oportunidad propicia para transformar las condiciones actuales a través de políticas gubernamentales concretas, que impulsen el desarrollo del Estado de México a través del fortalecimiento de sus capacidades internas, fortaleciendo esquemas de colaboración e interoperabilidad en los diferentes órdenes de gobierno e impulsando la transformación digital de sus sectores clave.

Ante este panorama, el Instituto de la Función Registral del Estado de México, se suma a la generación de un ambiente propicio para la creación de un mecanismo digital para que las autoridades del Poder Ejecutivo de los tres niveles de gobierno promuevan con mayor eficacia el ejercicio de sus derechos, alineada a los principios de simplificación administrativa, interoperabilidad institucional, legalidad establecidos en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, así como en la transversalidad gubernamental en la Agenda 2030 a través de un desarrollo sostenible.

Ahora bien, las exenciones de pago de derechos registrales constituyen un mecanismo legal que permite, en determinadas circunstancias y conforme al marco normativo vigente, liberar total o parcialmente del pago de derechos a ciertos sujetos o actos jurídicos que así lo ameriten.

Actualmente, la tramitación de dichas exenciones se realiza mayoritariamente mediante procesos manuales, a través de la presentación física de solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes, por parte de autoridades solicitantes.

Este procedimiento ha demostrado ser funcional, pero con limitaciones operativas importantes que impactan en los principios de eficiencia, prontitud, transparencia y control institucional, ante ello, el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones, propone implementar un sistema digital en línea para el ingreso, gestión, validación, dictaminación y resolución de las exenciones del pago de derechos registrales.

El trámite de exención se desarrolla actualmente en un entorno predominantemente físico, donde las solicitudes se presentan mediante:

- Oficios firmados por autoridades solicitantes.
- Documentación probatoria anexa.
- Envío físico de expedientes mediante mensajería institucional o entrega personal en las oficinas del IFREM.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

IFREM
Instituto de la Función Registral
del Estado de México



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6

En este contexto, para este Programa Anual se propone una mejora regulatoria que permitirá realizar la petición en línea, simplificando el proceso y así reducir costos institucionales, representando una solución técnica, operativa y jurídicamente viable, que atiende las problemáticas actuales y alineada con las políticas de mejora regulatoria, gobierno digital y eficiencia administrativa.

Bajo esta coyuntura, para obtener una visión profunda de los factores internos y externos, tanto positivos como negativos, que permitieron trazar estrategias futuras de las acciones para la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026, se aprovecharan las fortalezas y se superaran debilidades, explorando oportunidades e identificando amenazas que pusieran en riesgo la operatividad Institucional, garantizando una visión estratégica actual en la continua evolución de los servicios brindados, permitiendo lo anterior, presentar el siguiente análisis:





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Matriz

FODA

7

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNAS	• Somos la única dependencia gubernamental en el Estado, con atribuciones para realizar trámites registrales y atención a solicitudes derivadas de la función Notarial. • Damos publicidad a los actos jurídicos que regulan el tráfico inmobiliario para que surtan efecto contra terceros. • Somos un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. • Contamos con las siguientes certificaciones: SGC ISO 9001:2015 desde el año 2016 (en la versión ISO 9001:2008 desde el año 2012); NMX-R-025-SCFI-2015 desde el año 2017; Certificación de la Norma ISO/IEC 27001:2013 desde el año 2019. Esto le da al IFREM un estándar internacional de calidad en la oferta de sus servicios con la ciudadanía y al evaluar la eficiencia frente a los demás Registros Públicos de la Propiedad del país. • El Instituto cuenta con personal experimentado en las propias actividades del IFREM, 384 Personas Servidoras Públicas ostentan nivel académico de Licenciatura y /o Ingeniería y 47 Personas Servidoras Públicas un nivel académico de Maestría y Doctorado. • Personas servidoras públicas que conforman al Instituto son profesionistas con experiencia en materia de Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Notarial, Derecho Registral y Derecho Fiscal.	• Falta de personal especializado para el procesamiento de la información existente en indicadores estadísticos para incrementar la toma de decisiones estratégicas. • En algunas Oficinas Registrales, después de identificar la capacidad instalada durante el 2024, se ha reflejado que el personal es insuficiente para atender los trámites que se ingresan diariamente. • La demanda de trámites aumenta progresivamente, esto también tiene relación con la dinámica demográfica característica de cada una de las Oficinas Registrales, por tal motivo, se han implementado acciones para disminuir el rezago de entrega de trámites, tales como: brigadas de apoyo con personal de distintas oficinas registrales, a fin de dar soporte a las áreas de calificación, análisis y archivo, revisión de las

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

IFREM
Instituto de la Función Registral
del Estado de México



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	• Para la correcta ejecución de actividades diversas del instituto se cuenta con equipos multidisciplinarios para la atención de las solicitudes. • El personal posee experiencia en las actividades propias del IFREM, el 82% cuenta con más de 2 años de experiencia en las actividades del negocio. • Contamos con 19 Oficinas Registrales, equipadas con salas de espera, ventanillas y protocolos para la atención prioritaria. • Se implementa de manera permanente un programa de mantenimiento de inmuebles: El programa es agendado y operado por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Servicios Generales y Control Patrimonial (DSGyCP), el cual se planifica sistemáticamente con tres fuentes: La primera son las visitas del equipo del DSGyCP. La segunda, la detección de riesgos de infraestructura a través de la implementación del Plan de Continuidad del Negocio (BCP por sus siglas en inglés) que hace la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales. La tercera a través de las solicitudes que hacen las y los titulares de las diferentes unidades administrativas. Esta metodología permite jerarquizar las necesidades de mantenimiento, procurando las mejores condiciones de infraestructura.	bandejas de trabajo de calificadores, analistas y bandeja de firma de titulares registrales en las supervisiones mensuales que hacen las Subdirecciones; y visitas de verificación por parte de la Dirección de Control y Supervisión, para atender las cargas de trabajo registral. • No se han alcanzado los objetivos de calidad, por lo que se combate el rezago de entrega de trámites en Oficinas Registrales con demanda media y alta, con brigadas de personal de apoyo provenientes de diversas Oficinas Registrales. • Se efectúa la habilitación de horarios extraordinarios, revisión de las bandejas de trabajo de calificadores y analistas, y la bandeja de firma en las supervisiones mensuales, visitas de verificación a las distintas Oficinas Registrales, a fin de reducir tiempos de entrega de los diversos trámites. • En el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa, los expedientes son dictaminados por el Departamento de Resoluciones y



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

9

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Actualmente el Archivo General de Notarías del Estado de México: Alberga alrededor de 142,671 libros. En el año 2023 se culminó la ampliación con una capacidad de resguardo de aproximadamente 700,000 protocolos. Cuenta con 3 naves de almacenamiento y resguardo. Cada nave cuenta con dispositivos de detección contra incendios, control de temperatura y de humedad, cámaras de video vigilancia tipo domo de 16 megapíxeles de resolución, con modo día y noche resistentes al agua y polvo. Brindando con esto confianza en el resguardo del acervo notarial. - En el ámbito de tecnologías de la información, el IFREM compite con organismos públicos de los tres niveles de Gobierno y empresas privadas. - En el año 2020, la revista “IT Masters Mag” le otorgó al IFREM el galardón con el primer lugar en el ranking de “Las más Innovadoras”. - Durante los años 2021- 2023, el Instituto se encontró entre las 25 mejores organizaciones en la gestión de las TIC’s del país. - En octubre del 2023 se recibió la estatuilla de “Cinco años de innovación continua”. - Actualmente el Instituto brinda de forma automatizada, los siguientes trámites: Certificados de existencia o inexistencia de gravamen, de inscripción, de no inscripción, de no	firmados por la Dirección General para el registro, implicando traslados entre las Oficinas Registrales y Oficinas centrales. - El Archivo General de Notarías del Estado de México cuenta con aproximadamente 142,671 volúmenes a resguardo y cuando requieren ser consultados para algún trámite en particular, es necesario realizar el proceso de forma física y acudir al lugar topográfico sin tener certeza de la información, situación que representa un riesgo para esta documentación tan sensible, debido al tratamiento material que se le da, además de que el proceso para su localización retrasa los tiempos de atención a la población usuaria. - El Archivo General de Notarías no cuenta con un proceso automatizado que optimice la búsqueda de información que tiene a su resguardo para la atención de los trámites y servicios solicitados por la población usuaria.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA



IFREM
Instituto de la Función Registral
del Estado de México



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

10

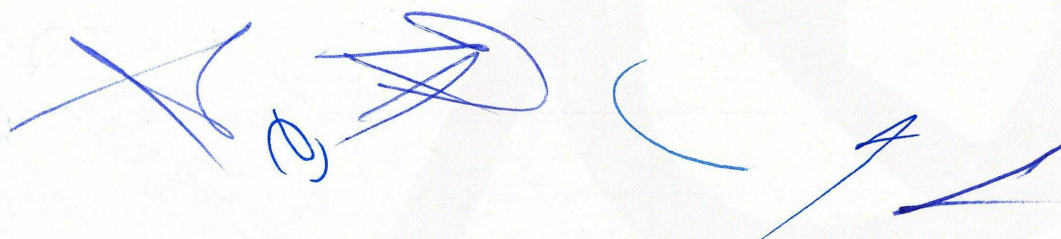
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	propiedad y en línea la solicitud de Informe de existencia o inexistencia de testamento. • En coordinación con el Registro Agrario Nacional en lo que va del año se han inscrito 1,304 títulos de propiedad, que brindan certeza al patrimonio mexicano. • Para facilitar a la población el acceso a los servicios que brinda el IFREM, mediante el desarrollo tecnológico, se implementaron los siguientes servicios: 1. Firma Electrónica, con la que se asegura la integridad y autenticidad de los documentos. 2. Mensajes vía SMS, a través de los cuales se notifica a los usuarios el estatus de su trámite. 3. Folios Reales Electrónicos, los cuales permite la identificación registral de un inmueble. 4. Alerta inmobiliaria, es una herramienta que brinda certeza y seguridad jurídica al patrimonio de los usuarios frente a terceros, informándoles sobre cualquier movimiento que se pretenda hacer sobre sus inmuebles en las 19 oficinas registrales. 5. Código QR, que da seguridad respecto de la autenticidad de los trámites expedidos por las oficinas registrales, ya que pueden consultarse desde un dispositivo móvil. 6. Aplicación de citas para los Registros Públicos, la cual inició operaciones en diciembre de 2017. 7. Aplicación de citas para el Archivo General de Notarías del Estado de México operando desde agosto de 2021.	



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

11

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	8. En enero de 2023 entró en vigor la aplicación de Citas IFREM, que permite la consulta del Acervo Registral Digitalizado en las 19 Oficinas Registrales y Archivo General de Notarías del Estado de México. • La calificadora “Fitch Ratings” ratificó al IFREM el 12 de agosto de 2025 una nota crediticia de AA+, lo cual significa que las finanzas del Instituto son fiables, resultado de un buen manejo de los activos financieros. • Del periodo comprendido de agosto 2024 a agosto 2025 se han emitido 548 resoluciones de Inmatriculación Administrativa, regularizando 1,261,321.46 metros cuadrados de territorio mexiquense, generando un récord de atención a la ciudadanía.	





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONSEJERÍA
JURÍDICA



IFREM
Instituto de la Función Registral
del Estado de México

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

12

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
EXTERNAS	• Existe una colaboración interinstitucional de organismos gubernamentales que brindan capacitación específica, en distintas áreas tanto presenciales como virtuales. • El plan estatal 2023-2029 establece una coordinación de esfuerzos gubernamentales para el bienestar social, instituciones como: El IGCEM a través de la información estadística permite el direccionamiento de políticas estratégicas para incrementar la cantidad de beneficiados por los servicios inmobiliarios. □ La colaboración con autoridades judiciales brinda resultados de búsqueda de propietarios inmobiliarios ágiles y certeros. □ En coordinación con el RAN se han podido beneficiar a poseedores inmobiliarios para que tengan un documento que acredite su propiedad. □ La regularización de la tenencia de la tierra en la entidad, es para este gobierno una prioridad, por lo que en favor del IMEVIS y el INDAABIN, se ha optimizado el trámite de Inmatriculación Administrativa, pasando de 90 a 30 días en la etapa de calificación, asimismo se ha incorporado al proceso la firma electrónica de la resolución. • Participamos en el programa Caravanas Itinerantes por la Justicia Social.	• Falla en el suministro de servicios externos (Internet, fotocopiado, limpieza, etc.). • La ciudadanía tiene una percepción negativa respecto a las instituciones públicas. • Hay ocho Manuales de Procedimientos que se encuentran en Revisión por parte de la Dirección General de Innovación. • Se experimentó un aumento de ciberataques comprometiendo la seguridad de la información y con el propósito de disminuir el riesgo de estos eventos, se han implementado acciones tales como la contratación de nube privada. • No se cuenta con una metodología de la actualización periódica de la normativa aplicable al ámbito Registral y Notarial. • El techo financiero es asignado por la Secretaría de Finanzas y no considera la aplicación de los egresos a la realidad y se tienen que estar generando "traspasos" entre partidas.



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

13

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Permite al Gobierno del Estado de México, acercar gestiones legales y de asesoría, en coordinación interinstitucional. Se acude a los 125 municipios de la entidad. Participamos con organismos de la Administración Pública Estatal tales como: Registro Civil, Instituto de la Defensoría Pública, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Comisión de Búsqueda de Personas. • En el Gobierno actual, una prioridad de gestión es la transparencia y rendición de cuentas, a fin de garantizar la confianza de las finanzas públicas, en concordancia de esta política gubernamental el Instituto es auditado en intervalos planificados por instituciones fiscalizadoras. • Implementación de herramientas tecnológicas, tales como: - Pago a través de plataformas digitales como CoDi. - Pagos interbancarios con instituciones como BBVA, HSBC, Santander y Telecom. • Actualización permanente de la interfaz para portales de pagos. • Actualización del portal de Notarios y plataformas que brindan servicio a los mexiquenses. • Se asume el compromiso del Gobierno del Estado de México para simplificar los trámites y servicios, una de las estrategias es brindar a través de la página de internet https://retys.edomex.gob.mx/ del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS), información clara, sencilla	• Se depende de respuestas de otras entidades gubernamentales para la adquisición de bienes y/o servicios en distintos temas, tales como infraestructura tecnológica, arrendamiento de inmuebles. • Conforme a las encuestas de satisfacción generadas, registradas, medidas y analizadas por el Instituto, la ciudadanía percibe trámites lentos derivado del poco personal en las Oficinas Registrales, formatos confusos y complicados de llenar, así como falta de información disponible en medios electrónicos de los trámites y servicios brindados por el IFREM. • Existen condiciones estructurales de riesgo en el Centro de Servicios Administrativos “Vicente Guerrero”, inmueble donde está la Oficina Registral de Tlalnepantla, por lo que se debe dar continuidad a la propuesta de reubicación, para garantizar la prestación de los servicios a la ciudadanía.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

IFREM
Instituto de la Función Registral
del Estado de México



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

14

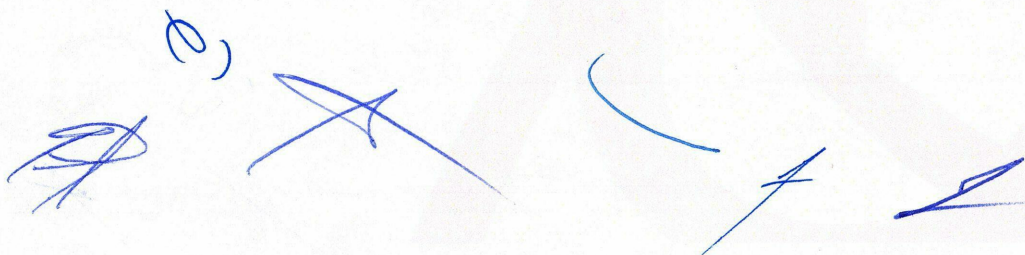
OPORTUNIDADES		AMENAZAS
	y suficiente para que la ciudadanía acceda a los servicios registrales y notariales. Portal donde se comunican 20 Cédulas de información en donde se detallan: ubicación de oficinas, costos, tiempo de respuesta, fundamento jurídico, requisitos; además que los formatos son revisados y actualizados de manera permanente. • Con un trabajo continuo de la mano con CEMER y la Dirección General de Innovación, se contempla la simplificación paulatina de los trámites y servicios que brinda el IFREM. • Con la finalidad de acercar a la población trámites y servicios del Archivo General de Notarias del Estado de México, se está diseñando con ayuda de las Tecnologías de la información, específicamente con la Unidad de Informática, un sistema de localización para los libros almacenados, para una búsqueda más eficiente y así brindar una mejor atención a los mexiquenses. • Se encuentran registradas cuatro “buenas prácticas” ante la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado de México. • El cambio de Gobierno Estatal ofrece a través del Plan de Desarrollo nuevas estrategias que permean en la continuidad, ratificación y modificación de los procesos existentes, priorizando la seguridad jurídica a la población mexiquense.	



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

15

OPORTUNIDADES		AMENAZAS
	• En el año 2024 se recibieron 186 solicitudes a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo que va del año 2025 se han recibido al mes de agosto 89, todas atendidas en tiempo y forma. • En el año 2024, se realizaron 3 mesas de trabajo entre el IFREM y el Colegio de Notarios del Estado de México para el análisis y consolidación de Criterios Registrales aplicables en el Estado de México, mismos que dieron origen a análisis y proyecto de reforma en la Ley Registral para el Estado de México y su Reglamento.	





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

16

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 del Instituto de la Función Registral del Estado de México tiene como base normativa la que a continuación se describe:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico el artículo 25 y 73 fracción XXIX, que a la letra establecen lo siguiente:

"Artículo 25.- ... las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia."

"Artículo 73... XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria."

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 139 Bis, que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 139 Bis. - La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México..."

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 2 y 39, que a continuación se describen:





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

“Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil:

- I. Dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración;
- II. Promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos;
- III. Fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad;
- IV. Implemente la desregulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresa;
- V. Mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales;
- VI. Modernice y agilice los procesos administrativos que realizan los sujetos de esta Ley, en beneficio de la población del Estado;
- VII. Otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio, y continuidad a la mejora regulatoria;
- VIII. Fomente una cultura de gestión gubernamental para la atención del ciudadano;
- IX. Promueva e impulse la participación social en la mejora regulatoria;
- X. Coadyuve para que sea más eficiente la administración pública, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad; y
- XI. Los demás contenidas en esta Ley y la Ley General.”

“Artículo 39.- Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente...”

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Como instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública a ese fin.



**“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Por ello, para el establecimiento de proyectos regulatorios que permitan mejorar la prestación de los trámites y servicios, el Instituto de la Función Registral del Estado de México ha identificado áreas de oportunidad, como estrategia para robustecer la eficacia y eficiencia de la actividad gubernamental, a través de la implementación de acciones específicas en coordinación con sus diferentes unidades y áreas de gobierno.

18

Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México.

A través de ésta Ley, el Instituto de la Función Registral del Estado de México define su existencia legal, establecer su propósito, determinar su estructura y organización, especifica sus funciones y atribuciones, regular su operación y funcionamiento, y establecer los mecanismos de control y vigilancia sobre sus actividades.

Esto asegura la transparencia, la rendición de cuentas y que sus acciones se alineen con el interés público y los objetivos gubernamentales.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Instituto de la Función Registral del Estado de México, tiene como visión garantizar trámites y servicios registrales y notariales de calidad, transparentando la información en apego a los procesos de regulación y de actualización normativa y administrativa, que influyan en el establecimiento, simplificación y sistematización de procesos que coadyuven a un Gobierno cada más eficiente.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026, se ha identificado como acción estratégica la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan al Instituto de la Función Registral del Estado de México, posicionarse en la transformación hacia un gobierno digital, misma que se presenta a continuación:

Estrategias	Acciones
Solicitud en línea de exención de pago de derechos para autoridades de los tres Niveles de Gobierno del Poder Ejecutivo.	Desarrollo de la aplicación para digitalizar el procedimiento de exención de pago de derechos para autoridades de los tres Niveles de Gobierno del Poder Ejecutivo, disminuyendo costos de traslado por parte de los solicitantes, así como agilizar la comunicación procesal.





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

19

VI. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma digital que permita a las autoridades de los tres niveles de gobierno del Poder Ejecutivo realizar la solicitud de exención del pago de derechos por servicios registrales en línea, con la finalidad de reducir cargas administrativas, agilizar la atención, mejorar la trazabilidad del trámite y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y digitalización, en pro de gestiones públicas simplificadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Optimizar el proceso de exención mediante la incorporación de un portal electrónico que disminuya la necesidad de gestionar oficios impresos y entregas presenciales, permitiendo una atención más ágil y oportuna.
- Reducir los tiempos de respuesta institucional, al establecer un flujo de trabajo digitalizado con validación automática de requisitos, recepción de documentación electrónica y seguimiento en línea.
- Mejorar la trazabilidad y control interno del trámite, mediante la generación automática de folios y acuses digitales.
- Fortalecer la interoperabilidad institucional, al permitir que distintas áreas del IFREM (jurídica, técnica, administrativa) puedan revisar, validar y resolver las solicitudes dentro de un entorno digital unificado.
- Impulsar el cumplimiento normativo, asegurando que las solicitudes de exención se encuentren debidamente fundamentadas y motivadas, conforme a la Leyes Vigentes del Estado de México.
- Promover el uso eficiente de recursos públicos, eliminando el gasto innecesario en papel, traslados y tiempo para trámites que pueden resolverse de forma digital que contribuyan a la estrategia Nacional y Estatal de simplificación administrativa a través del uso de las TICs.





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

VII. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y SERVICIO

20

La propuesta integral se presenta en el formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio y Cronograma Anual de Actividades Programadas (ANEXO)





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DESARROLLO ECONÓMICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción ☐

Datos de Identificación						
Dependencia u Organismo Auxiliar:	Instituto de la Función Registral del Estado de México					
Fecha de elaboración:	05/09/2025	Fecha de aprobación:	23/09/2025	Beneficiarios	130	
Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	23	Total de acciones prioritarias para 2026:	1	Impacto	Externo	X
Criterio de evaluación normativo:		Criterio de evaluación de mejora:	4		Interno	

No.	Nombre de la acción	Descripción de la acción	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Solicitud en línea de exención de pago de derechos para autoridades de los tres Niveles de Gobierno del Poder Ejecutivo	Desarrollo de la aplicación para digitalizar el procedimiento de exención de pago de derechos para autoridades de los tres Niveles de Gobierno del Poder Ejecutivo, disminuyendo costos de traslado por parte de los solicitantes, así como agilizar la comunicación procesal	Sistema	2026/12/03

Elaboró Unidad Administrativa Responsable Titular: L. en D. Radamez Mejía Jiménez Cargo: Director Técnico-Jurídico y de Igualdad de Género <i>[Firma]</i> Firma	Elaboró Unidad Administrativa Responsable Titular: Ing. Fernando Antonio Esparza Beléndez Cargo: Jefe de la Unidad de Informática <i>[Firma]</i> Firma	Enlace de Mejora Regulatoria Titular: L. en D. Erika Elizabeth García Romero Cargo: Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales <i>[Firma]</i> Firma
---	--	---



22



Reconducción

7

Solicitud en línea de exención de pago de derechos para autoridades de los tres Niveles de Gobierno del Poder Ejecutivo

[illegible]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

IFREM
Instituto de la Función Registral
del Estado de México



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

VIII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA

23

El Instituto de la Función Registral del Estado de México no cuenta con propuestas de regulación aplicables para el año 2026.

IX. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES

Validación

Presidente

Licenciado Leonardo Contreras Gómez
Encargado del Despacho de la Dirección General
del Instituto de la Función Registral del Estado
de México





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

IFREM
Instituto de la Función Registral
del Estado de México



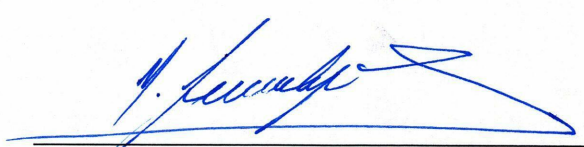
"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Vocal

Vocal

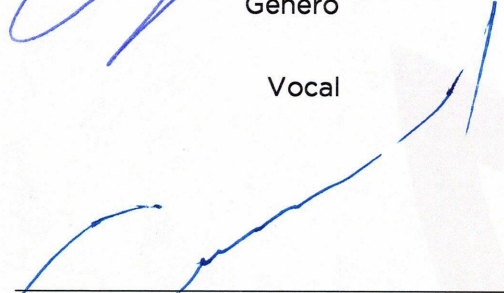
24


Licenciado Radamez Mejía Jiménez
Director Técnico-Jurídico y de Igualdad de
Género


Licenciada Alma Jocelyn Lara Martínez
Lider "A" de Proyecto
Representante de la Dirección de Control y
Supervisión de Oficinas Registrales

Vocal

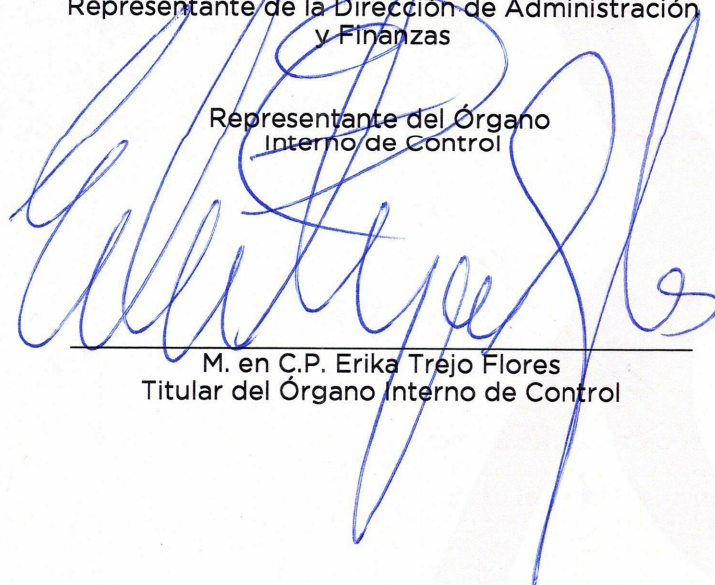
Vocal

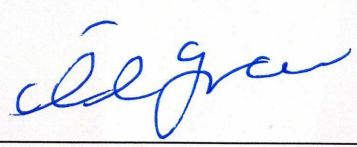

Maestro Cesar José Noyola Escallada
Subdirector de Finanzas
Representante de la Dirección de Administración
y Finanzas


Ingeniero Fernando Antonio Esparza Beléndez
Jefe de la Unidad de Informática

Representante del Órgano
Interno de Control

Secretaria Técnica


M. en C.P. Erika Trejo Flores
Titular del Órgano Interno de Control


L. en D. Erika Elizabeth García Romero
Jefa de la Unidad de Modernización y Proyectos
Especiales y Enlace de Mejora Regulatoria

